

BASES CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE UNA IMAGEN de MARCA DE L'OLLERIA.

INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de L'Olleria desea convocar un concurso para la creación de una imagen de marca que tendrá que conformar la identidad de este municipio.

1.- OBJETO

Creación de un logotipo y eslogan que identifique y posicione claramente al pueblo de L'Olleria en el mapa económico y social.

2.- TEMA

Para el diseño de la imagen se tendrán en cuenta los tres elementos básicos; nombre, logotipo y grafismo. Que evoque e identifique las cualidades del municipio como colectivo y pueblo así como su proyección, su laboriosidad artesana e industrial, su calidad, sus tradiciones, etc.

Los concursantes pueden ampliar información en la página web del Ayuntamiento www.ajuntamentdelolleria.org así como en las fuentes que crean necesarias.

☺ **IMAGEN de MARCA.**

La propuesta de la imagen corporativa presentada deberá contener: logotipo, estudio del logotipo, aplicaciones básicas y desarrollo del eslogan.

3.- TIPO DE CONCURSO

El presente concurso se desarrollará en una única fase en la que el jurado determinará el proyecto ganador. Se fallará entre todas las propuestas.

4.-CONCURSANTES

El concurso está abierto a todas las personas físicas de cualquier nacionalidad. Se podrá presentar de forma individual o en grupo. Quedan excluido cualquier persona del Ayuntamiento de L'Olleria o miembro del jurado.

5.- PLAZOS

La fecha límite de presentación de las propuestas serán las 14:00 horas del día 31 de Enero de 2013 por el registro general de entrada del Ayuntamiento de L'Olleria, c/Santo Tomás, nº2, CP 46.850, L'Olleria (Valencia).

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

6.1. Lema.

Todos los trabajos se presentaran bajo un Lema, a fin de garantizar el anonimato de los concursantes.
El Lema de identificación aparecerá en toda la documentación aportada.

6.2.- Presentación de las Propuestas.



Los trabajos se presentaran en un sobre cerrado y únicamente en su exterior se indicará: CONCURSO IMAGEN de MARCA DE L'OLLERIA" Y EL LEMA ELEGIDO.

Dentro del sobre, se incluirá la documentación necesaria para participar y un sobre pequeño y cerrado también con el Lema propuesto en el exterior donde se incluirá la identificación del concursante, el mismo Lema propuesto, así como la dirección y un teléfono de contacto.

La documentación de la propuesta, deberá tener algún elemento identificativo de la identidad y eslogan del concurso. La falta de identificación de los elementos será motivo de exclusión.

En el caso de presentarse un grupo: mediante un escrito (dentro del sobre pequeño y cerrado) se designará el representante del mismo, firmando dicho documento todos los integrantes del grupo.

Las propuestas se dirigirán al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en día y hora expuesta en la base 5, o en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99).

En el caso de que alguna propuesta se presente de acuerdo con alguna de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se deberá comunicar al Ayuntamiento, adjuntando un oficio de remisión al fax siguiente 962 200 011 (Ayuntamiento) o al correo electrónico (adl@ajuntamentdelolleria.org)

Si no se recibe dicha comunicación dentro del plazo de presentación de instancias, no podrá ser admitido en el proceso selectivo.

7.- TÉCNICA

La técnica será libre, pero teniendo en cuenta que la imagen de marca pueda ser reproducida posteriormente en distintos soportes y material multimedia.

7.1.- Logotipo.

Se presentarán dos versiones:

- en blanco y negro
- a color (CMYK, PANTONE, RGB)

7.2.- Estudio del Logotipo.

Se desarrollará un pequeño manual del logotipo que, al menos, constará de:

- o arquitectura del logotipo (desarrollo sobre cuadrícula pautada).
- o tamaño mínimo visible de aplicación.
- o variantes (si procede)

7.3.- Memoria del Logotipo.

Contribuirá, de forma breve, todos aquellos elementos que a juicio del creador expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.

7.4.- Aplicaciones básicas.

Papelería: tarjetas de visita, papel de carta, sobre.



7.5.- Diseño Libre.

Colores: mínimo 2 y máximo 3.

8.-FORMATO

Los formatos, que deberán ser inéditos, se presentaran en formato impreso y digital.

8.1 Formato Impreso

El logotipo y sus variantes deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco y protegido de forma adecuada, en tamaño DIN A4.

8.2. Formato digital

Las diferentes versiones, logotipo en color, en blanco y negro y sus variantes, se presentaran en forma digital escalable que permita la manipulación con los programas de diseño. Formatos más usuales; jpg, tiff, giff, pdf,...

Se librará un CD titulado con el nombre del concurso y el Lema del trabajo, donde se identificará cada archivo con el nombre de la variante a la que corresponde.

Se incluirá en la ficha técnica la siguiente información: Fuentes originales y trazado, colores (tintas planas en Pantone), fondos y toda aquella información necesaria para posteriormente proceder a la reproducción de la marca gráfica.

Ningún diseño podrá figurar firmado, o llevar señas que puedan identificar o conocer la identidad del autor.

9.-JURADO

El Jurado estará formado por:

- ✓ El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de L'Olleria.
- ✓ El Concejal de Promoción Económica del Ayuntamiento de L'Olleria.
- ✓ Un representante de la Escola d'Art i Superior de Disseny d'Alcoi, especialistas en diseño gráfico.
- ✓ Un profesional del sector del diseño gráfico.
- ✓ Un representante del Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados de la Universidad de Valencia.
- ✓ Actuará como secretario, el AEDL del Ayuntamiento de L'Olleria.

10.- RESOLUCION DEL CONCURSO

Una vez recibidas las propuestas el Jurado las examinará y se levantará acta del fallo, indicando las que hayan sido excluidas, los motivos de la exclusión y dejando constancia de cada una de las propuestas premiadas y su juicio sobre las mismas.

La selección definitiva, se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores al último fijado para la presentación de las propuestas.

El veredicto del jurado será notificado vía telefónica al ganador/es y se hará público a través de la página web del ayuntamiento www.ajuntamentdelolleria.org en el apartado NOTICIAS.

El jurado **podrá declarar desierto el premio** cuando, a su juicio, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del



concurso y en todo caso el fallo será inapelable. Podrá convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.

Los participantes, dispondrán de 30 días hábiles para solicitar vía email a la dirección adl@ajuntamentdelolleria.org el envío mediante correo de la documentación presentada desde el momento en que se les notifique. Transcurrido dicho plazo sin haberlo solicitado se entiende que los participantes renuncian a sus obras y que el Ayuntamiento de L'Olleria podrá disponer libremente de los mismos, sin que quepan derechos de reclamación o indemnización.

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará además de la calidad y la capacidad de representación de las marca gráficas los siguientes aspectos:

- ↳ Diseño ORIGINAL, INNOVADOR y CREATIVO.
- ↳ Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión (papelería, web, cartelería, prensa, soportes multimedia, packaging, vestuario, accesorios, plástico, vinilo, madera, etc.)

12.- PREMIO

Se establece un único premio de **1.000'00 €** (MIL EUROS) para el original premiado, cantidad sujeta a las retenciones fiscales que procedan y demás obligaciones que marque la ley. Sin que el ganador tenga derecho a más recompensa que la cantidad indicada.

La entrega del premio se hará en fecha que se acordará debidamente con el ganador/es, mediante cheque nominativo expedido a su favor. En el caso de que el ganador sea un grupo, se extenderá a nombre del representante que se haya designado para participar en el concurso.

Se remitirá nota de prensa publicitando el premiado así como el acto de la entrega de premio.

13.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El ganador/es cede/en todos los derechos, a excepción del derecho de autoría que es inalienable, en relación con los trabajos presentados al concurso, al Ayuntamiento de L'Olleria que pasará a ser la propietaria de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual en relación con la marca gráfica, y cualquier otro que le pudiesen corresponder, así como su copyright. Así mismo también se ceden los derechos de explotación, manipulación, edición, exposición y reproducción, todo ello por tiempo indefinido.

El Ayuntamiento de L'Olleria, tendrá todos los derechos sobre el trabajo premiado, pudiendo registrarlo en los registros nacionales, comunitarios o internacionales, renunciando el ganador expresamente a la inscripción a su favor o a través de terceras personas.

La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al AYUNTAMIENTO DE L'OLLERIA.



El AYUNTAMIENTO DE L'OLLERIA no estará obligada al uso de la marca gráfica que haya sido elegida como ganador, así mismo podrá proponer adaptaciones o modificaciones sobre el diseño premiados.

El ganador/es se hará totalmente responsable frente a reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

14.- ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en el concurso, supone la total aceptación de estas bases, así como la aceptación del criterio del Jurado.

El ganador/es se comprometerá a colaborar suministrando toda la información necesaria con posterioridad a la finalización del concurso.

La totalidad del coste de diseño, elaboración, impresión, etc., de los diseños que se presentan al concurso, será totalmente por cuenta del participante, que en ningún caso podrá reclamar compensación económica en el caso de no resultar ganadora su propuesta.

L'Olleria 28 de noviembre de 2012


Jesús R. Engo Ariño
Concejal de Promoción Económica y Empleo